



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE LA SEDE DESCENTRALIZADA DE KENNEDY

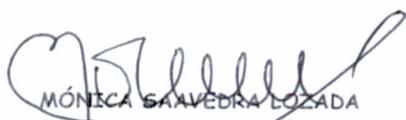
Bogotá D.C., 05 AGO. 2020
Ref.: Ejecutivo 11001-4103-751-2018-02276-00.

Del escrito que obra a folio 82, se ACEPTA la renuncia al poder de la abogada CLAUDIA MARCELA MUÑOZ ARAQUE, conferido por la parte actora, de conformidad al artículo 76 del Código general del Proceso.

Previo a reconocer personería Jurídica al abogado JUAN DAVID HERNÁNDEZ DÍAZ (fl. 86), se requiere a la parte actora para que allegue certificado de existencia y representación legal de la sociedad WAYLAW E.U., con una fecha de expedición no mayor a un mes.

NOTIFÍQUESE,


JAIRO MANCILLA MARTÍNEZ
JUEZ

Notificación por estado: la providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No. 54 Hoy 06 JUL 2020 a las 08:00 a.m.
La Secretaria,

MÓNICA SAAVEDRA LOZADA